



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47396

SESION DE 28 DE JUNIO DE 2018.

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 28 de junio de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen, D. Sergio Echarte Campión., , D. Iñaki Maiora Mendia D. César Jimeno Sánchez Dña. María Teresa Jurio Vidarte, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten ni D. Roberto Zabalegui Larrea, ni D. Ignacio Jesús Valencia Catalán. ni D. Alberto larrea ni Dña. Sabina García Olmeda

1.- APROBACION URGENCIA DE LA SESION.

La urgencia de la sesión viene motivada porque ha sido recibida renuncia al arrendamiento del bar del Club de Jubilados y por dar prioridad al asunto.

Producida votación al respecto queda aprobada la urgencia por unanimidad de todos los presentes.

2.- RENUNCIA ARRENDAMIENTO BAR CLUB DE JUBILADOS.

Visto que con fecha 12 de junio de 2018 por D. Richard Jimenez Mendióroz se ha presentado escrito de renuncia del arrendamiento del bar del Club de Jubilados, habiendo procedido a la entrega de las llaves el 25 de junio de 2018

Visto que la duración del citado contrato, que se firmó con fecha 10 de noviembre de 2016, era de 4 años, prorrogable por 2 años más.

Considerando que en el citado contrato firmado se indica que es causa de rescisión de la adjudicación, con pérdida de la fianza, la renuncia voluntaria del arrendatario.

Por unanimidad/mayoría de los presentes SE ACUERDA:

1.- En cumplimiento de lo acordado en el contrato celebrado al efecto admitir la renuncia presentada por D. Richard Jiménez Mendióroz, al contrato para el arrendamiento del Club de Jubilados, procediendo a la incautación de la fianza, presentada cuyo importe asciende a 3.000,00 euros.

2.- Indicar al Sr. Jimenez que en fechas próximas se procederá a la liquidación definitiva del contrato.

3.- APROBACIÓN INICIO TRÁMITES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR DEL CLUB DE JUBILADOS Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO DE GESTIÓN DEL BAR DEL CLUB DE JUBILADOS DE ARTAJONA.

Visto que como consecuencia de lo establecido en el punto anterior ha quedado libre

1) Aprobar el inicio de los trámites para la adjudicación de la Gestión del Bar

2) Aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación de la Gestión del bar del Club de Jubilados del bar del Club de Jubilados, preparado al efecto, que obra en el expediente de su razón, e iniciar los trámites para la adjudicación de un nuevo arrendamiento, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación.

3) Nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

- D. Adolfo Vélez Ganuza, Presidente,
- Dña. María Teresa Jurio Vidarte, vocal .
- D. Iñaki Maiora Mendía, vocal.
- D. Sergio Echarte Campion, vocal.
- D. Eva Mainz Petroch, Secretaria

4.-ADJUDICACIÓN COTO DE CAZA.

Se da cuenta que mediante Resolución 485E/2018, de 22 de junio, del Director General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha resuelto la autorización de la constitución del Coto de Caza de Artajona, de acuerdo con los datos que obran en el Expediente:

- Entidad Titular: Ayuntamiento de Artajona,
- NIF P3103800C,
- Domicilio: c/ Eugenio Mendióroz, 3. 31140 Artajona (Navarra).
- Término que incluyen el coto: Término municipal de Artajona
- Terrenos excluidos:
 - o Superficie de núcleos poblados: 85,87 hectáreas.
 - o Superficie de propiedades particulares: 0 hectáreas.
- Superficie del coto: 6602 hectáreas.
- Número de matrícula del coto: NA-10.452
- Límites:
 - o Norte: Obanos y Añorbe.
 - o Sur: Larraga y Tafalla.
 - o Este: Garínoain, Barásoain, Pueyo.
 - o Oeste: Larraga y Mendigorria.
- Fecha de Terminación del coto: Final de la temporada 2027-2028.

Y ahora que se trataría de adjudicar directamente el aprovechamiento a la Sociedad Local de Cazadores, de conformidad con el último pliego aprobado, y hasta el final de la temporada 2027/2028. y considerando que es una cesión de aprovechamientos comunales se está ante un acuerdo que debe adoptarse por mayoría absoluta.

A la vista de los antecedentes anteriores por unanimidad de los presentes se acuerda:

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento del Coto de Artajona, que integra el término de Artajona, Número de matrícula del coto: NA-10.452, de 6602 hectáreas, a la Sociedad Local de Cazadores "Club Deportivo Sociedad de Cazadores Nuestra Señora de Jerusalén", CIF G31132145, y domicilio en la C/ Lope Rey, núm. 12 de Artajona, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado en sesión celebrada el 1 de marzo de 2018, complementado según acuerdo que consta en sesión de fecha 5 de abril de 2018, hasta el final de la temporada de caza 2027/2028.

2.- Indicar a la adjudicataria que los terrenos no adquirirán la condición de acotado en tanto no se señalicen de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

3.-Indicar asimismo a la adjudicataria que a efectos del aprovechamiento deberá proceder a la realización de un Plan de Ordenación Cinegética, asumiendo las responsabilidades de la gestión.

4.-Dar cuenta del presente acuerdo a adjudicataria y al Servicio de Medio natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las tres y cuarto del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.